

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 1	

**EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO,
CAUCA EMCORINTO E.S.P**

PROGRAMA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG -SST)

CORINTO, CAUCA ENERO – DICIEMBRE 2025

*Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca
 e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co
 Nit. 800.121.567 - 5*

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 2	

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES

- INTRODUCCIÓN
- DESCRIPCION GENERAL
- OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ALCANCE
- MARCO DE REFERENCIA
- MARCO LEGAL
- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
- POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ORGANIZACIÓN

RECURSOS:

- DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- COMITÉ PARITARIO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST
- RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR
- RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES
- RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- COMPETENCIA LABORAL EN SST Y CAPACITACIÓN
- DOCUMENTACIÓN
- CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
- COMUNICACIÓN
- ORGANIGRAMA
- INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA
- PLANIFICACIÓN
- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS
- EVALUACIÓN INICIAL O PERIÓDICA DE LA SST
- INDICADORES
- DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD
- VARIABLES DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN
- VARIABLES OCUPACIONALES DE ESTA POBLACIÓN
- HALLAZGOS DE MORBILIDAD SENTIDA

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 3	

- HALLAZGOS DE MORBILIDAD
- PLAN DE ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN
- DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO
- MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE FACTORES DE RIESGO,
DIAGNOSTICO PARA RIESGOS PRIORITARIOS PLANEACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN
- PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
PLANIFICACIÓN
- PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEJORA Y CONTROL
- PREVENCION
- IÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
- ADQUISICIONES
- MANUAL DE SEGURIDAD PARA LOS CONTRATISTAS DE LA
ORGANIZACIÓN.
- EVALUACIÓN
- SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS
- INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
RELACIONADAS CON EL TRABAJO
- AUDITORIA
- AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST.
- ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST
- REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN
- MEJORAMIENTO
- ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS
- MEJORA CONTINUA
- CONCLUSION
- ANEXOS
- ANEXO 1 PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
- ANEXO 2 CONDICIONES DE SALUD IPS COMFACAUCA
- ANEXO 3 CONDICIONES DE SALUD (BATERIA DE RIESGO
PSICOSOCIAL)

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
			PAGINA 4

DESCRIPCION GENERAL

INTRODUCCIÓN

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Corinto – EMCORINTO E.S.P. E.I.C.E. – tiene el compromiso de garantizar a sus trabajadores un entorno laboral seguro, saludable y con bienestar integral. El presente **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** busca proteger la vida, integridad y salud física y mental de todos los trabajadores y contratistas, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos presentes en las labores propias de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El programa está diseñado de acuerdo con la normatividad colombiana vigente, especialmente el **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución 0312 de 2019**, e incorpora el principio de mejora continua a través del ciclo **PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)**.

Descripción general

EMCORINTO E.S.P. es una empresa industrial y comercial del Estado, creada mediante el Acuerdo Municipal 004 del 10 de marzo de 1990, con el objetivo de prestar los servicios públicos de **acueducto, alcantarillado y aseo** en el municipio de Corinto, Cauca.

Con el paso de los años, la empresa ha crecido en cobertura, infraestructura y capacidad técnica, ampliando sus servicios y fortaleciendo su talento humano.

Bajo la actual administración, se ha dado prioridad al fortalecimiento del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un enfoque **preventivo, humano y participativo**, impulsando capacitaciones, campañas de autocuidado, brigadas de emergencia, pausas activas, jornadas de salud y acompañamiento psicosocial.

El SG-SST de EMCORINTO E.S.P. integra todos los procesos y procedimientos de la empresa, buscando reducir los riesgos laborales, cumplir la normatividad vigente y mejorar continuamente las condiciones de trabajo y de salud del personal.

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 5	

➤ SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, el cual involucra a los trabajadores para un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para su efecto, el empleador debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, debe caracterizarse por su capacidad de adaptarse al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgo asociados con su actividad y debe ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y debe estar integrado en ellos.

OBJETIVOS EN SST

Los objetivos en SST, deben expresarse de conformidad con la Política de SST y el resultado de la evaluación inicial y periódica cuando proceda. Estos objetivos deben tener en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:

- Ser medibles y tener metas de cumplimiento
- Ser adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa
- Ser coherentes con la finalidad del Sistema de SST

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
			PAGINA 6

- Ser compatibles con el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.
- Estar documentados y ser comunicados a todos los trabajadores
- Ser evaluados periódicamente y actualizados de ser necesario.

➤ **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en la empresa EMCORINTO E.S.P, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

➤ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- Ubicar y mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo ocupacional.
- Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas (si aplica).
- Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en la operación.
- Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables, así como con las otras obligaciones que hayamos asumido.

➤ **ALCANCE**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores de la empresa Emcorinto E.S.P vinculados directamente o a través de contratos temporales de trabajo o por medio de contratos de aprendizaje y aquellos otros que la Ley establezca, en los diferentes puestos, centros de trabajo y áreas de operación sintetizado de la siguiente manera:

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 7	

- **Trabajadores directos:** Todos los colaboradores contratados bajo relación laboral (dependientes), tanto en actividades operativas como administrativas.
- **Contratistas y subcontratistas:** Personas o empresas contratadas bajo modalidades civil, comercial o administrativa para realizar trabajos en nombre de Emcorinto, incluyendo limpiezas, aseo, mantenimientos, obras, etc.
- **Trabajadores independientes asociados:** Personas afiliadas mediante cooperativas, alianzas, o economía solidaria, siempre que presten algún servicio a la empresa.
- **Todos los empleados expuestos a riesgos específicos:** Por ejemplo, aquellos que realizan trabajo en espacios confinados (camisas, pozos de alcantarillado, redes, etc.), están cubiertos por programas especiales de prevención.

➤ MARCO DE REFERENCIA

- **Marco Legal**

La empresa establece cuál es su marco de referencia legal para el campo de aplicación en SST. Se recomienda hacer un listado y actualizarlo a medida que se requiera. Esto se puede apoyar con una matriz de requisitos legales.

Normatividad vigente en SST y Riesgos Laborales

- 1979: Ley 9 es el Código Sanitario Nacional.
- 1979: Resolución 2400 Estatuto de la Seguridad industrial
- 1979: Resolución 2413 SST en el sector de la construcción.
- 1984: Decreto 614, Plan Nacional de SST
- 1986: Resolución 2013 Comité Paritario de SST
- 1987: Decreto 1335, Seguridad minera subterránea
- 1989: Resolución 1016, reglamenta los programas de SST en las empresas.
- 1990: Resolución 1792, valores límites contra ruido
- 1990: Resolución 9030, Seguridad en emisiones ionizantes
- 1991: Decreto 1843, Uso y manejo de plaguicidas
- 1992: Resolución 1075, Prevención del fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.
- 1992: Resolución 10834, Clasificación toxica plaguicidas.

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 8	

- 1993: Decreto 2222, Reglamento de higiene y seguridad en labores mineras a cielo abierto.
- 1994: Decreto Ley 1295 Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales
- 1994: Decreto 1772 Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales
- 1996: Decreto 1530 afiliación empresas, accidente de trabajo con muerte, empresas temporales.
- 1997: Ley 361, integración laboral a personas discapacitadas
- 1998: Ley 436, Seguridad en el manejo de asbesto.
- 1999: Decreto 917 Manual único de calificación invalidez
- 2001: Decreto 875, Ratifica el convenio de ginebra sobre la seguridad en el uso de asbesto.
- 2002: Resolución 058, normas en emisiones ambientales para incineradores y hornos crematorios.
- 2002: Decreto 1609 Transporte de sustancias peligrosas
- 2002: Decreto 1607 modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRP.
- 2002: Ley 776 modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.
- 2003: ley 797 reforma el sistema general de pensiones.
- 2003: Ley 828, control a la evasión del sistema de seguridad Social
- 2003: Decreto 2090 define las actividades de alto riesgo y modifica su régimen de pensiones
- 2003: Decreto 2800 reglamenta la afiliación de los independientes al Sistema de Riesgos Laborales
- 2003: Ley 860 requisitos para obtener la pensión de invalidez
- 2004 decisión 584 instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo de la comunidad andina de naciones.
- 2004 circular Unificada del Ministerio de Protección Social, Instrucciones al empleador y a las Administradoras de Riesgos Laborales.
- 2005: Decreto 3615 afiliación colectiva de independientes modificado por el decreto 2313 de 2006
- 2005: Resolución 1570, sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARPs, EPSs, y juntas.
- 2005: Resolución 0156, Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- 2005: Decreto 195, límites exposición campos electromagnéticos
- 2006: Ley 1010 definición, constitución y sanciones Acoso Laboral
- 2006: Resolución 627 Norma Nacional de emisión de ruido y ruido ambiental

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 9	

- 2007: Resolución 1401, procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo
- 2007: Resolución 2346, Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.
- 2007: Resolución 1855, Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.
- 2007: Resolución 2844, Guías de Atención Integral en SST
- 2007: Resolución 2646, programa empresarial riesgo psicosocial.
- 2008: Proyecto de ley 103 Comisión séptima del Senado definición ATEP
- 2008: Resolución 1013 Guías de Atención Integral en SST.
- 2008: Resolución 3673 Reglamento Técnico de Trabajo Seguros en alturas derogada
- 2009: Circular_070_de_2009_trabajo_en_alturas
- 2012: Resolución 1409 Reglamento Técnico para protección contra caídas en Trabajo en alturas
- 2009: Resolución 736 Complementa la anterior resolución sobre la certificación de competencia para trabajo en alturas – SENA
- 2009: Resolución 1486 Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas
- 2009: Resolución 1918, practica de las evaluaciones médicas ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas
- 2009: Resolución 736 Modifica Certificación competencias para trabajo en Alturas aplaza su implementación a Julio de 2010.
- 2009: Decreto 2566 Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales
- 2009: Circular 070 Procedimiento e instrucciones trabajo en altura
- Resolución 1441 de 2013 MSPS – HABILITACION
- Resolución 2087 de 2013 afiliación independientes
- Resolucion_2415_de_2013 afiliaciones ante ARL reglamentan parcialmente la Ley 1562 de 2012, resoluciones 1747 de 2008, 2377 de 2008, 990 y 2249 de 2009, 1004 de 2010, 445 y 476 de 2011 y 3214 de 2012
- 2013: Resolución 378 medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre
- 2013: Resolución 1903 modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones
- 2014: Resolución 1565 Plan estratégico de seguridad Vial para empresa con un número de vehículos directos o contratados superior a 10 diez.
- 2012: Ley 1562/12
- 2014: Decreto 1443
- 2015: Decreto 1072 de 2015

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 10	

➤ DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo.** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMC RINT EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 11	

- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 12	

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 13	

- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. En el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
- **Parágrafo 1:** En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término SST.
- **Parágrafo 2:** Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de SST como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en SST como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.
- **Sistema General de Riesgos laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- **Riesgos Laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 14	

invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

- **Enfermedad Profesional:** Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.
- **SST:** Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
- **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- **Panorama de Factores de Riesgo:** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.
- **Riesgo:** La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra laboral.

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 15	

- **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- **Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.
- **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Incidente de trabajo:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.
- **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.
- **Tasa** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- **Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.
- **Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 16	

- **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.
- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.
- **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
			PAGINA 17

acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

- **Exámenes ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.
- **Grado de satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

➤ POLÍTICA DEL SST EN LA EMPRESA

Se deberá establecer por escrito y con la participación del COPASST o el Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo según corresponda, una política de SST que tenga alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación y vinculación, incluidos los contratistas, subcontratistas y proveedores.

La Política de SST de la empresa debe entre otros, cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser específica para la empresa y apropiada para la natural
- Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa
- Debe ser difundida y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas en el lugar de trabajo según corresponda
- Ser revisada periódicamente y actualizada acorde con los cambios tanto en materia de SST, como en la empresa.

La Política de SST de la empresa, debe incluir como mínimo, los siguientes principios y objetivos sobre los cuales la empresa expresa su compromiso:

- La protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la prevención los riesgos de SST y la mejora continua del SG-SST en la empresa
- El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de SST, estándares mínimos de Calidad y demás requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito
- Promover la participación activa del COPASST o Vigía de SST según corresponda, en todas las etapas del SG-SST en la empresa.
- La empresa deberá procurar por disponer, divulgar y hacer cumplir

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 18	

políticas específicas para riesgos identificados como prioritarios para la empresa.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA EMCORINTO E.S.P

EMCORINTO E.S.P. se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo los accidentes laborales, las enfermedades de origen ocupacional y promoviendo el bienestar físico, mental y social de sus trabajadores.

La empresa garantiza el cumplimiento de las normas legales vigentes y la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación y mantenimiento del SG-SST.

Asimismo, promueve la participación de todos los trabajadores, contratistas y del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), fomentando la cultura del autocuidado, la prevención y la mejora continua.

Principios de la política:

- Protección de la salud y seguridad de todos los trabajadores.
- Prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Cumplimiento de la legislación nacional aplicable.
- Participación activa de los trabajadores en la gestión del sistema.
- Mejora continua en todos los procesos relacionados con el SG-SST.

➤ **RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SG-SST

Responsabilidades del empleador (Gerencia de EMCORINTO E.S.P.)

- Definir, aprobar y divulgar la política de SST de la empresa.

*Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca
 e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co
 Nit. 800.121.567 - 5*

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
			PAGINA 19

- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el funcionamiento del SG-SST.
- Asegurar la afiliación de todos los trabajadores a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL POSITIVA).
- Programar, ejecutar y evaluar el cumplimiento del SG-SST, garantizando su financiación.
- Facilitar la capacitación continua de los trabajadores en temas de seguridad, salud y prevención.
- Investigar los incidentes y accidentes de trabajo e implementar las acciones correctivas correspondientes.
- Notificar oportunamente a la ARL los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Garantizar ambientes laborales seguros, limpios y adecuados para la realización de las labores.
- Liderar y promover la cultura de prevención y autocuidado en todos los niveles de la organización.

Responsabilidades de los trabajadores:

- Cuidar de su salud y la de sus compañeros.
- Cumplir las normas, reglamentos y procedimientos de seguridad y salud establecidos por la empresa.
- Mantener el orden y la limpieza en los lugares de trabajo.
- Usar correctamente los elementos de protección personal (EPP) entregados por la empresa.
- Reportar de inmediato cualquier condición o acto inseguro, así como los incidentes que ocurran.
- Participar activamente en las capacitaciones, brigadas, simulacros y demás actividades de SST.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

- Promover actividades de educación, prevención y control de riesgos laborales.
- Realizar inspecciones periódicas a las áreas de trabajo e informar a la gerencia sobre los riesgos detectados.
- Proponer medidas correctivas y de mejora en temas de seguridad y salud.
- Participar en las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo.

 <p>EMC RINT EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 20	

- Servir de enlace entre la administración y los trabajadores para fortalecer el SG-SST.

Responsabilidades del encargado o responsable del SG-SST:

- Planear, ejecutar y hacer seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar y mantener actualizados los documentos del sistema (matriz de peligros, plan anual, indicadores, etc.).
- Coordinar la ejecución de los programas de capacitación, vigilancia epidemiológica y control de riesgos.
- Realizar inspecciones de seguridad y hacer seguimiento a las acciones correctivas.
- Consolidar los informes de accidentalidad y ausentismo laboral.
- Asesorar a la gerencia en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener comunicación constante con la ARL y demás entidades de apoyo.
- Cumplir con los lineamientos legales y reportes exigidos por el Ministerio de Trabajo.

• Recursos:

La alta dirección debe asumir la máxima responsabilidad por la Seguridad y la SST, por lo tanto, debe asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios y los asignados por la ley colombiana para su adecuado funcionamiento.

En este espacio se describe, de manera general, de qué manera se encuentran asignados los recursos para la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

Ejemplo:

Para desarrollar las actividades de SST, la empresa cuenta con los siguientes recursos:

Recursos Humanos:

En EMCORINTO E.S.P. el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) cuenta con personal encargado de planear, ejecutar y hacer

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 21	

seguimiento a todas las actividades del programa. Las personas que participan directamente son:

- **Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo:** responsable de coordinar y hacer seguimiento a la implementación del SG-SST.
 - **Profesional en salud Ocupacional** Mayra Alejandra Solarte Ortiz
 - **Brigadistas:** apoyan la atención de emergencias y las actividades de primeros auxilios.
- Integrantes:**
- Rafael Victoria/ líder de primeros auxilios
 - Ernesto Antonio Anduquia Parra/ líder de incendios
 - Servio Túlio Martínez Rodríguez/ evacuación de personas
 - Kenier Alirio Guerrero Cespedes / Líder de comunicación
- **Miembros del COPASST:** representantes de los trabajadores y del empleador que ayudan en la promoción y vigilancia del cumplimiento del SG-SST.
 - **Integrantes:**
 - Jaime Andrés Ospina Idrobo / presidente
 - Fernando Dagua Rodríguez / secretario
 - José Arbevaro / suplente
 - **Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL): POSITIVA Compañía de Seguros S.A.,** encargada de brindar la atención a los trabajadores en caso de accidentes o enfermedades laborales.

Recursos Financieros:

Para la vigencia 2025, EMCORINTO E.S.P. destinó un presupuesto aproximado de **\$12.000.000 m/c**, correspondiente al rubro **2.4.5.02.08 - servicios prestados a las empresas**, con el fin de cubrir las actividades del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Recursos Técnicos:

En EMCORINTO E.S.P. se cuenta con diferentes recursos y herramientas que permiten llevar a cabo las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estas actividades se realizan con el apoyo del personal de la empresa y los recursos disponibles.

Lo que se ejecuta dentro del programa son:

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 22	

- Capacitaciones, entrenamientos y jornadas de formación sobre temas de seguridad, salud y bienestar laboral.
- Exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso para todos los trabajadores.
- Dotación y mantenimiento de equipos de emergencia, incluyendo elementos para brigadas, extintores y botiquines.
- Mejoras y adecuaciones en los puestos de trabajo para garantizar condiciones seguras y ergonómicas.
- Mantenimiento y arreglo de las instalaciones locativas cuando se identifican riesgos o necesidades de mejora.
- Apoyo en la implementación del Sistema Integrado de Gestión, garantizando la articulación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo con los demás procesos de la empresa.

Locativos: Se refiere al área o espacio físico en donde funciona el área de SST de la empresa.

Físicos y tecnológicos: Son los medios propios o contratados que se deben utilizar en el programa para el desarrollo de sus acciones, como instalaciones locativas, muebles, equipos para monitoreo biológico y ambiental, ayudas audiovisuales y otras.

➤ DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SST

Se refiere al liderazgo del Sistema en Seguridad y Salud en el Trabajo, quién está a cargo. Su nombre, profesión y sus estudios.

Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, deberán, realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que defina el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo.

Liderazgo del Sistema de Gestión en SST:

En EMCORINTO E.S.P. el liderazgo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) está a cargo de la **Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Maira Alejandra Solarte Ortiz**, quien cuenta con formación profesional en el área y experiencia en la implementación,

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 23	

seguimiento y mejora de los programas de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.

La responsable del SG-SST ha realizado el **curso de capacitación de 50 horas** exigido por el **Ministerio del Trabajo**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y cuenta con el certificado que la acredita para desempeñar esta función.

Así mismo, ha completado la **actualización del curso de 20 horas** sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los requisitos normativos vigentes establecidos por el Ministerio del Trabajo.

➤ ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Responsabilidades del empleador**

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo;
- Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección
- Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio a la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.).
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa y procurar su financiación.
- Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de SST.
- Notificar a la ARL: los accidentes y las enfermedades laborales.
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 24	

➤ Responsabilidades de los trabajadores

El papel fundamental de los supervisores es clave en la gestión de la seguridad y la salud porque pueden fomentar y asegurar que los procedimientos que establece la empresa y que aplique el trabajador, sean los óptimos para las condiciones trabajo y competencias de los trabajadores; además de intervenir y participar en el diseño de una política que sea aplicable y práctica para el contexto donde desarrolla la empresa.

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Observar las normas y reglamentos de SST de la empresa
- Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos
- Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.
- Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.
- Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores riesgo.
- Formar parte activa del comité, comisiones y programas de inspección que se asignen.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

➤ Responsabilidades del Comité Paritario del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

En **EMCORINTO E.S.P.**, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se conforma mediante **elección interna**, en la cual los trabajadores eligen a sus representantes y el empleador designa a los suyos. Este proceso se realiza cada **dos (2) años**, cumpliendo con lo establecido en la **Resolución 0312 de 2019** y la **Resolución 2013 de 1986**. Una vez conformado, el comité es

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
			PAGINA 25

registrado ante el Ministerio del Trabajo a través del aplicativo **SIREL**, y sus integrantes reciben capacitación sobre sus funciones y responsabilidades dentro del SG-SST.

Entre las principales responsabilidades del COPASST se encuentran:

- **Proponer y participar** en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a trabajadores y directivos.
- **Vigilar el desarrollo** de las actividades relacionadas con el ambiente laboral y las condiciones de trabajo, de acuerdo con los factores de riesgo identificados en la empresa.
- **Servir de canal de comunicación** entre los trabajadores y la administración para mejorar las condiciones de seguridad y salud.
- **Acompañar las investigaciones** de accidentes o incidentes laborales.
- **Promover campañas de prevención** y autocuidado en todos los niveles de la organización.
- **Visitar periódicamente los lugares de trabajo**, e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- **Servir como organismo de coordinación** entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la SST.
- **Realizar el análisis de las causas de** los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

Responsabilidades del Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

El encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de **EMCORINTO E.S.P.** es responsable de coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a todas las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- **Planear y coordinar** las actividades del SG-SST, de acuerdo con el cronograma anual aprobado por la empresa.
- **Realizar inspecciones periódicas** a las áreas de trabajo para identificar condiciones inseguras y promover su corrección.
- **Liderar las investigaciones** de accidentes e incidentes laborales y hacer seguimiento a las acciones correctivas y preventivas.
- **Gestionar la capacitación y sensibilización** de los trabajadores en temas de seguridad, salud y autocuidado.
- **Coordinar con la ARL Positiva** las actividades de asesoría, acompañamiento y capacitación para los trabajadores.

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 26	

- **Actualizar la documentación** del SG-SST y mantener los registros exigidos por la normatividad vigente.
- **Elaborar informes periódicos** sobre el avance del sistema y presentarlos a la Gerencia y al COPASST.
- **Promover la cultura del autocuidado** y el cumplimiento de las normas de seguridad dentro de la empresa.
- **Acompañar las visitas de inspección** realizadas por entes de control o por la ARL.
- **Garantizar el cumplimiento legal** de los requisitos establecidos por el Ministerio del Trabajo y demás autoridades competentes.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

- **Razón social:** Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Corinto, Cauca – EMCORINTO E.S.P. E.I.C.E.
- **NIT:** 800.121.567-5
- **Dirección:** Carrera 8 # 8–40, Corinto, Cauca
- **Teléfono:** 315 693 9567
- **Correo electrónico:** emcorinto@emcorintoesp.com.co
- **Representante legal:** Ing. Adrián Prado
- **ARL:** Positiva Compañía de Seguros S.A.
- **Número de trabajadores:** 38 (entre personal administrativo y operativo).
- **Actividad económica:** Prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

➤ DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD

Diagnóstico de las Condiciones de salud

(Se lleva a cabo en el programa de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD)

Frente al Diagnóstico de Salud, se establece el perfil general de la población, en cuanto a presencia de enfermedades en sus trabajadores, aquí se hace un análisis demográfico teniendo en cuenta el tipo de contratación laboral y otras características.

El diagnóstico de las condiciones de salud debe hacerse con la información de variables demográficas, ocupacionales y hallazgos de morbilidad. Para esto se puede utilizar el autorreporte de condiciones de trabajo y salud, los resultados de las evaluaciones ocupacionales de ingreso y de seguimiento.

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 27	

RESUMEN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES – AÑO 2025

Durante el año 2025, en la empresa EMCORINTO E.S.P. E.I.C.E., se presentaron tres (3) accidentes de trabajo reportados oficialmente. No se registraron casos de enfermedades laborales en el período evaluado. A continuación, se describe el resumen de los eventos ocurridos:

- 📅 Fecha: 30/05/2025
 - 👤 Cargo y área: Fontanero – Área Operativa
 - ⚠️ Tipo de lesión: Golpe en la parte posterior de la cabeza
 - ⚙️ Mecanismo del accidente: Resbaló en el pasillo y cayó
 - 📅 Días de incapacidad: 1 día
 - 🔧 Acción correctiva/preventiva: Mejorar la gestión preventiva, especialmente en zonas comunes como los pasillos.
- 📅 Fecha: 01/08/2025
 - 👤 Cargo y área: Oficios varios – Área Operativa
 - ⚠️ Tipo de lesión: Herida en el segundo dedo de la mano derecha
 - ⚙️ Mecanismo del accidente: Contacto con un objeto cortopunzante no identificado
 - 📅 Días de incapacidad: 1 día
 - 🔧 Acción correctiva/preventiva: Refuerzo en el uso adecuado de guantes y prácticas seguras al manipular residuos u objetos desconocidos.
- 📅 Fecha: 14/06/2025
 - 👤 Cargo y área: Escobita – Barrendero (Área Operativa)
 - ⚠️ Tipo de lesión: Cortada en el dedo índice de la mano derecha
 - ⚙️ Mecanismo del accidente: Corte durante labores de barrido, usando EPP adecuados
 - 📅 Días de incapacidad: 2 meses y medio
 - 🔧 Acción correctiva/preventiva: Verificar condiciones del entorno, reforzar inspección de áreas y sensibilizar sobre identificación de objetos cortopunzantes.

Resumen de Enfermedades Laborales:

Durante el año 2025 no se presentaron casos de enfermedades laborales en la empresa EMCORINTO E.S.P. E.I.C.E., según los reportes de la ARL Positiva y la información del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El diagnóstico de salud debe contener como mínimo lo siguiente:

 <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5</p>	GESTION DEL TALENTO HUMANO		CODIGO:	P01-GTH-121
			VERSION:	1
			APROBACION:	ENERO DE 2025
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PAGINA 28	

- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).
- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
- Sintomatología reportada por los trabajadores.
- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
- Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
- Análisis y conclusiones de la evaluación.
- Recomendaciones.

El Profesional de SST debe verificar permanentemente si las medidas implementadas han funcionado.

Variables demográficas de la población

Para conocer las características de la población trabajadora se identifica su distribución de acuerdo con el género y la edad.

Esto se puede ilustrar de la siguiente manera:

➤ **Distribución de frecuencia por género de trabajadores**

GENERO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FEMENINO		
MASCULINO		
TOTAL		

➤ **Distribución de la población trabajadora por grupos etáreos**

GRUPOS ETAREOS Años	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
26-30			
31-35			
36-40			
41-45			
46-50			
51-55			

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
			PAGINA 29

total			
--------------	--	--	--

- **Distribución de la población trabajadora en misión por grupos etáreos**

GRUPOS ETAREOS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Años			
< 20			
21-25			
26-30			
31-35			
36-40			
41-45			
46-50			
51-55			
56-60			
> 60			
total			

Es importante realizar un análisis e interpretar los datos socios demográficos.

Variables Ocupacionales de esta Población:

En este punto se identifican las características de ocupaciones y oficios de la empresa, teniendo en cuenta la actividad económica y el proceso productivo, haciendo un análisis de estas con los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos.

Ejemplo de esquema:

Distribución de la población por (profesiones, oficios u ocupación)

OCUPACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Profesionales			
Administrador de Empresas			
Técnicos			
Contador			

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 30	

Bachiller			
-----------	--	--	--

Es importante realizar un análisis e interpretar los datos de profesiones, oficios u ocupaciones.

- RESUMEN DEL INFORME PSICOSOCIAL 2023 – EMCORINTO E.S.P.**

Durante el año 2023, la empresa **EMCORINTO E.S.P. E.I.C.E.** realizó la **Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial**, en cumplimiento de la **Resolución 2646 de 2008** y la **Resolución 2404 de 2019**, aplicando la batería de instrumentos del **Ministerio de la Protección Social** y la **Pontificia Universidad Javeriana**.

El proceso fue ejecutado por **BIOMIPSA**, bajo la dirección de la **Psicóloga Especialista Lina Marcela Zapata Vásquez** (Licencia en Salud Ocupacional N.º 030582 – marzo de 2014).

Población evaluada

Se evaluaron **34 trabajadores**, distribuidos así:

- 10 trabajadores administrativos (Forma A).
- 24 trabajadores operativos (Forma B).

1. Resultados Intralaborales

Dominio / Dimensión	Nivel de Riesgo Bajo	Nivel de Riesgo Medio	Nivel de Riesgo Alto
Demandas del trabajo	62%	38%	0%
Control sobre el trabajo	74%	26%	0%
Liderazgo y relaciones sociales	85%	15%	0%
Recompensa	88%	12%	0%

Interpretación:

Los resultados muestran predominio de niveles de riesgo **bajos y medios**, destacando condiciones adecuadas de liderazgo, apoyo social y claridad de rol. El dominio con mayor oportunidad de mejora corresponde a **demandas del trabajo (38% medio)**, relacionado con carga y ritmo laboral.

2. Resultados Extralaborales

Dominio / Dimensión	Nivel de Riesgo Bajo	Nivel de Riesgo Medio	Nivel de Riesgo Alto
Relaciones familiares y comunicación	82%	18%	0%
Situación económica	75%	25%	0%

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 31	

Dominio / Dimensión	Nivel de Riesgo Bajo	de Nivel de Riesgo Medio	Nivel de Riesgo Alto
Tiempo fuera del trabajo	70%	30%	0%
Condiciones del entorno	80%	20%	0%

Interpretación:

Los factores extralaborales presentan **riesgos bajos en general**, reflejando buenas condiciones familiares y sociales, y equilibrio entre el tiempo personal y laboral.

3. Estrés Laboral

Nivel de Estrés Porcentaje de Trabajadores

Bajo	16.67%
Medio	50.00%
Alto	33.33%

Interpretación:

El nivel de estrés laboral se mantiene dentro de parámetros normales, con mayoría en riesgo medio (50%).

Se sugiere fortalecer estrategias de **pausas activas, manejo emocional y acompañamiento psicosocial**.

4. Conclusiones Generales

- Los niveles de riesgo psicosocial son **predominantemente bajos a moderados**.
- Se destaca un **clima laboral positivo**, con adecuadas relaciones interpersonales y liderazgo funcional.
- No se evidenciaron **riesgos altos** ni afectaciones severas en la salud mental derivadas del trabajo.
- El **estrés laboral moderado** sugiere mantener seguimiento semestral y fortalecer espacios de bienestar.

5. Recomendaciones

- Implementar el **Programa de Vigilancia Epidemiológica del Riesgo Psicosocial**, con seguimiento anual.
- Realizar **capacitaciones sobre manejo del estrés, trabajo en equipo y comunicación asertiva**.
- Reforzar **pausas activas y actividades de bienestar emocional**.
- Realizar **reevaluación psicosocial cada dos años**, según la normatividad vigente.
- Continuar promoviendo un **liderazgo participativo** y una cultura de apoyo mutuo.

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 32	

➤ Hallazgos de Morbilidad sentida

En estos reportes se identificará la presencia de síntomas, molestias, percepciones generales, que aporta para definir los lineamientos de atención en promoción y prevención para contribuir con el bienestar de los trabajadores.

Si se cuenta con registros de morbilidad sentida se hace una breve descripción de su análisis y se anexa.

Ejemplo: Los hallazgos de morbilidad sentida en la empresa se pueden mostrar en una tabla como la siguiente:

Presencia de Enfermedad en los trabajadores

PATOLOGIA	MUJER	HOMBRE	TOTAL
Ardor en los ojos			
Dolor de espalda			
Dolor en brazos			
Dolor de cabeza			
TOTAL			

Se debe realizar un análisis, también se pueden utilizar gráficos diferentes.

• Hallazgos de Morbilidad

Los hallazgos de Morbilidad de la población se identificaron a través de las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas a los trabajadores.

En estos exámenes se identificarán la presencia de posibles patologías laborales, que para este caso sería originada en la historia laboral del trabajador, sino también las enfermedades de origen común, a las que el programa dará los lineamientos de atención en promoción y prevención para contribuir con el bienestar de los trabajadores.

EMCORINTO E.S.P., en Plan Básico cuenta con el programa de Promoción de la Salud, el cual tendrá como entrada el diagnóstico de condiciones de salud.

El programa busca la realización de las evaluaciones médicas a todos los trabajadores mediante (nombrar los mecanismos que se utilizan o se utilizarán para este fin, pueden ser las EPS o empresas contratadas por la empresa). Se sugiere tener en cuenta a los trabajadores en misión.

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 33	

Si se tiene un documento de informes de evaluaciones médicas ocupacionales se hace una breve descripción de su análisis y se anexa.

Ejemplo:

Los hallazgos de morbilidad de la población trabajadora en la empresa se pueden mostrar en una tabla como el siguiente esquema:

Presencia de Enfermedad en los trabajadores

PATOLOGIA	MUJER	HOMBRE	TOTAL
VARICES MIEMBROS INFERIORES			
PATOLOGIA OSTEOMUSCULAR			
DISLIPIDEMIA			
ALERGIAS: ASMA, RINITIS			
DEFECTO DE REFRACTION			
PATOLOGIA GASTROINTESTINAL			
PATOLOGIA GENITOURINARIA			
MIGRAÑA			
OTROS			
TOTAL			

Se debe realizar un análisis, también se pueden utilizar gráficos diferentes.

➤ Plan de análisis y priorización

Del análisis de los hallazgos se determinan las necesidades para ser abordadas en el plan de intervenciones del Sistema de Gestión en SST, estos son algunos ejemplos:

Remitir y hacer seguimiento a las personas con Enfermedad Común a su EPS con la asistencia periódica a consulta médica y la toma de laboratorios correspondientes.

Determinar el origen de enfermedades laborales para hacer intervención en el trabajador y en el puesto de trabajo.

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 34	

Asistir a las actividades programadas por el Sistema de Gestión en SST cuando sea citado por este.

Estar en continua comunicación con la dirección del Sistema de Gestión en SST, con el fin de informar los hallazgos y necesidades de los trabajadores de la entidad para que con ello sean programadas las actividades adecuadas.

➤ **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS**

PLANIFICACIÓN

- Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos
- El empleador debe aplicar una metodología nacional o internacionalmente aceptada, que sea sistemática y que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias (internas o externas), todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independiente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en SST, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.
- Las actividades rutinarias y no rutinarias, deben evaluarse en condición normal y anormal de funcionamiento y también, en condición de emergencia.
- La identificación de peligros y evaluación de los riesgos debe ser desarrollada por el empleador, con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. Debe ser documentada y actualizada periódicamente (como mínimo, de manera anual).
- De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización y la actividad económica de la empresa, podrá ser necesario aplicar metodologías específicas nacional o internacionalmente aceptadas, para complementar la evaluación de los riesgos en SST ante peligros de origen físico, químico, biológico, psicosocial entre otros.

➤ **EVALUACIÓN INICIAL O PERIÓDICA DE LA SST**

- El empleador debe realizar una evaluación inicial según corresponda, con el fin de identificar las prioridades en SST propias de su empresa lo que a su vez, debe ser el punto de partida para el establecimiento del Sistema de SST o para la actualización del existente. Esta evaluación debe ser

 <p>EMCOPRINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
			PAGINA 35

realizada por personal competente.

- La evaluación debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos:
- La identificación de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST
- La identificación de los peligros y evaluación de los riesgos en SST actualizada (no mayor a un año).
- La identificación de las amenazas con posibilidad de generar emergencias en SST y evaluación de la vulnerabilidad
- La evaluación de la efectividad de las medidas de control implementadas, con el fin de eliminar los peligros o controlar los riesgos
- La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar las amenazas prioritarias con posibilidad de generar emergencias
- La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores, la enfermedad profesional y la accidentalidad laboral mínimo de los dos últimos años.
- La evaluación inicial debe estar documentada y debe ser la base para tomar las decisiones y para planificar la gestión de la SST; también, debe servir de referencia para establecer una línea basal y para evaluar la mejora continua en SST.
- La evaluación inicial debe ser revisada periódicamente (mínimo una vez al año) y actualizada cuando sea necesario, con el fin de mantener vigente las prioridades en SST acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y su entorno.
- El empleador debe facilitar mecanismos para el autoreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores; esta información la debe utilizar como insumo para la evaluación inicial o para la actualización de las condiciones de SST.

➤ DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Se aplica el procedimiento de Identificación de Peligros, Valoración de riesgos y determinación de controles, que la empresa determine con la elaboración de la respectiva matriz.

Según lo analizado en la Matriz de identificación de peligros, y teniendo en cuenta las labores realizadas en la empresa, se hace aquí una descripción sobre el procedimiento seguido y sus resultados. Para esto es fundamental el apoyo de la asesoría técnica.

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 36	

Se debe:

- Elaborar un listado de máquinas, equipos y herramientas
- Elaborar un listado de insumos y sustancias
- Elaborar o actualizar el listado de residuos o desechos industriales.

1. Listado de máquinas, equipos y herramientas

Área / Dependencia	Máquinas / Equipos / Herramientas
Planta de Tratamiento de Agua Potable	Bombas hidráulicas, válvulas, compresores, medidores de caudal, herramientas manuales (llaves, martillos, destornilladores), guadañas.
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Bombas centrífugas, sopladores, motobombas, herramientas de mantenimiento, carretillas, palas, guadañas.
Área Operativa – Alcantarillado	Herramientas de excavación, varillas, equipos de succión, motosierras, elementos de corte y desobstrucción (herramientas manuales (martillo, cincel, tijeras etc.)
Área Administrativa	Equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras,scanner.

2. Listado de insumos y sustancias

Área / Dependencia	Insumos / Sustancias utilizadas
Planta de Tratamiento de Agua Potable	Cloro gas, hipoclorito de sodio, sulfato de aluminio, cal hidratada, lubricantes y aceites.
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Polielectrolito, hipoclorito de sodio, desinfectantes, detergentes, grasas y aceites.

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 37	

Área / Dependencia	Insumos / Sustancias utilizadas
Mantenimiento y redes	Gasolina, ACPM, aceites lubricantes, grasas, pinturas, disolventes.
Área Administrativa	Tóner de impresoras, alcohol, productos de limpieza y desinfección.

3. Listado de residuos o desechos industriales

Tipo de Residuo / Desecho	Origen	Clasificación
Lodos residuales	Planta de tratamiento de aguas residuales	Ordinario no peligroso (según manejo técnico).
Envases y empaques de sustancias químicas	PTAP y PTR	Peligroso.
Aceites usados	Mantenimiento de equipos y bombas	Peligroso.
Cartón, papel, plásticos	Oficinas administrativas	Ordinario / recicitable.
Residuos orgánicos	Áreas comunes	Ordinario biodegradable.

Conclusión:

Estos listados permiten identificar de forma más detallada las condiciones materiales y operativas de la empresa, facilitando la aplicación de medidas preventivas, controles de riesgo y realizar planes de gestión ambiental y de residuos peligrosos (RESPEL).

Nota técnica:

El presente diagnóstico se basa en la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la Matriz de Peligros actualizada al año 2025.

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 38	

➤ Matriz de priorización de factores de riesgo

Este análisis se hace según la matriz o metodología elegida. La priorización de factores de riesgo consiste en analizar cuál o cuáles son los riesgos no aceptables que requieren intervención inmediata. Se debe describir cuáles son las áreas, puestos de trabajo, actividades, con su respectivo análisis.



MATRIZ%20DE%20P
ELIGROS%20ACTUAL

En cuanto al control planteado, se hace la referencia, se explica cómo se va a controlar.

- **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**

En el reglamento de higiene y seguridad industrial se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa, así como de los trabajadores. También en el reglamento se establecen claramente los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral.

Entre los riesgos que se establecen en el reglamento se observa claramente que acciones tomar y como responder a los diferentes factores de riesgos como pueden ser físicos, biológicos, ergonómicos, químicos, mecánicos, psicosociales, locativos, eléctricos, naturales, de incendio o de explosión. En todos los casos los funcionarios de la empresa deben tener un conocimiento de las situaciones de peligro establecidas en el reglamento, como cumplirlas y a quién dirigirse en caso de siniestros o eventualidades que puedan ocurrir en la jornada laboral. Siempre que se produce un nuevo ingreso en la empresa se debe realizar una inducción para mostrarle al nuevo funcionario las políticas de seguridad de la empresa y el reglamento es parte esencial de las mismas.

En los detalles de riesgos del reglamento de higiene y seguridad, los empleados deben conocer en detalle todas las situaciones. Si bien todas las situaciones riesgosas exigen una intervención activa de la empresa, hay riesgos que hacen que la actuación no debe limitarse a capacitaciones o manuales instructivos.

La participación de la empresa debe ser muy activa en la supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad para mejorar el cuidado de la salud

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
			PAGINA 39

del trabajador. Debido a que hay riesgos en los cuales la empresa debe desarrollar programas de motivación y estrategias comunicativas para detectar rápidamente falencias o riesgos como exceso de responsabilidades, trabajo bajo presión, monotonía y rutina, problemas familiares, problemas laborales, movimientos repetitivos y turnos de trabajo.

El reglamento de Seguridad e Higiene y las leyes nacionales dan a los trabajadores el derecho a un ambiente de trabajo seguro. Dentro de los derechos que tienen están los siguientes:

- Recibir capacitación e información sobre los peligros en el lugar de trabajo, las normas del Reglamento de seguridad e higiene y los derechos de los trabajadores.
- Solicitar a la empresa que elimine los riesgos o infracciones a las normas.
- Participar en las inspecciones en tu lugar de trabajo y conocer los resultados.

Los empleadores deben mantener un lugar de trabajo seguro para los trabajadores. Y dentro de sus deberes están los siguientes:

- Obedecer las normas y reglamentos de Seguridad e Higiene.
- Publicar el Reglamento en un lugar visible para los trabajadores, para que de esta forma ellos sepan los derechos, deberes y las sanciones a las cuales está en caso de incumplimiento.
- Asegurarse de que los trabajadores tengan y utilicen equipos de seguridad y herramientas que estén en buenas condiciones.
- Utilizar la señalización adecuada de acuerdo a las normas de prevención, y protección para advertir a los trabajadores sobre áreas de trabajo peligrosas.
- Proporcionar exámenes médicos (ingreso, periódicos y de retiro) y capacitación a los trabajadores cuando así se requiera.

Para evitar accidentes innecesarios los empleados tienen unos deberes, que son:

- Seguir las reglas de seguridad, usar los equipos de protección personal así como cuidar los equipos con los que trabaja.
- Informar de cualquier situación peligrosa al empleador.

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
			PAGINA 40

- Informar de inmediato al jefe si sufrió un accidente o si está expuesto a algún riesgo.

➤ PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El responsable del desarrollo de las actividades de SST de la empresa, realizará el análisis y priorización, los resultados de los registros de incapacidades, consultas médicas, entre otros.

Para lo relacionado con Higiene y Saneamiento básico se tendrá en cuenta aquellas acciones dirigidas a la Identificación, Evaluación y Control de los Factores de Riesgo en el ambiente de trabajo. Para esto la empresa debe proponer estudios ambientales periódicos y seguimiento, a los agentes y factores de riesgos físicos, químicos, de carga física y biológica, identificados en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud de los Trabajadores.

En materia de Seguridad el propósito debe ser mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del Trabajador, estableciendo mecanismos tendientes a identificar las condiciones que pueden generar incidentes de trabajo, o enfermedades laborales.

El objetivo de las intervenciones debe ser reducir hasta un nivel aceptable los riesgos identificados en la matriz con una valoración y controles adecuados.

Los programas de Positiva SUMA contienen las actividades de intervención para promover la salud, controlar los riesgos, prevenir ATEP, manejar la información y establecer sistemas de gestión en SISO. Estos son:

➤ PLAN BÁSICO

- Programa de Estructura Empresarial
- Programa de Preparación y Atención de Emergencias (aplica para condiciones de trabajo)
- Programa de Protección Colectiva y en el Individuo (aplica para condiciones de trabajo)
- Programa de Promoción y prevención en Salud (aplica para condiciones de salud)
- Programa de Investigación del Incidentes y Accidentes de Trabajo (aplica para condiciones de trabajo)

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 41	

➤ PLAN AVANZADO

- Sistema en la Gestión para la Prevención de los Incidentes y la Accidentalidad (aplica para condiciones de trabajo)
- Programa en la Gestión para el Control de la Enfermedad Profesional (aplica para condiciones de salud y trabajo)

➤ PLAN ESPECIALIZADO

Programa de vigilancia epidemiológica: De acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis de las condiciones de trabajo y salud se diseñarán e implementarán los programas de vigilancia epidemiológica encaminados al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que generan en la salud (aplica para condiciones de salud y trabajo)

➤ PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL

Sistemas de gestión: Identifique el o los sistemas de gestión que la organización ha implementado y mantiene.

La Brigada de Emergencia de la empresa EMCORINTO E.S.P. E.I.C.E. forma parte clave del Programa de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE), establecido conforme a la normatividad nacional (Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015) y alineado con el SG-SST. A continuación, se describe la información esencial relacionada con esta brigada y su funcionamiento:

➤ Brigada de Emergencia en EMCORINTO E.S.P.

1. Objetivo

Preparar al personal para actuar de forma organizada, rápida y segura ante la ocurrencia de emergencias, reduciendo riesgos sobre las personas, instalaciones, medio ambiente y continuidad del servicio.

2. Conformación:

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 42	

- Perfil del brigadista: Debe ser personal voluntario o designado, capacitado y físicamente apto.
- Número de brigadistas: Varía según el número de trabajadores por sede y el tipo de riesgos identificados (mínimo 1 brigadista por cada 10 trabajadores).
- Áreas representadas: Operativa (acueducto, alcantarillado, aseo), administrativa y de campo.

3. Tipos de brigadas internas:

- Primeros auxilios: Atienden lesiones leves y estabilizan casos graves mientras llega ayuda externa.
- Prevención y control de incendios: Manejo de extintores, evacuación de áreas en riesgo.
- Evacuación y rescate: Dirigen rutas de evacuación, señalización y puntos de encuentro.

4. Actividades del programa:

- Identificación de amenazas y vulnerabilidades (ej. deslizamientos, inundaciones, fallas eléctricas, emergencias por aguas residuales).
- Simulacros anuales obligatorios, mínimo uno por año y por sede.
- Capacitaciones periódicas en primeros auxilios, manejo de extintores, evacuación, etc.
- Actualización del plan de emergencia según cambios en infraestructura, personal o riesgos.
- Coordinación con organismos externos: Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y hospitales locales.

➤ PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

La empresa debe implementar su programa de inducción, capacitación y toma de conciencia, asegurando que las personas sean competentes para las labores que desempeñan. Positiva, compañía de Seguros S.A apoya a la empresa a través del POSITIVA EDUCA.

- **Comité Paritario del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).**

De conformidad con la Resolución 2013 de 1986, el COPASO, hoy COPASST – Decreto 1443/14, debe funcionar como Organismo de promoción y vigilancia de

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
		VERSION:	1
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	APROBACION:	ENERO DE 2025
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PAGINA 43

las políticas, normas y reglamentos de SST al interior de la empresa, en el tiempo asignado legalmente para sus funciones: Por lo menos una reunión al mes y cuatro (4) horas semanales de trabajo. Este comité se reunirá de manera extraordinaria cuando ocurra un accidente de trabajo o cuando se haya determinado un riesgo, con el responsable del área implicada.

La empresa actualmente no tiene que realizar la inscripción del COPASO ante las Direcciones Territoriales debido a que el parágrafo 2 del Artículo 65 de la Ley 1429 de 2010, suprime el literal del artículo 21 del Decreto Ley 1295 de 1994, que exigía este trámite ante el Ministerio de la Protección Social, pero la empresa debe tener las actas de convocatoria y constitución con sus fechas de realización y los nombres de los integrantes.

- Comité Paritario del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)**

PARTES	PRINCIPALES	CARGOS	SUPLENTES	CARGOS
EMCORINTO ESP EICE	JAIME OSPINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		PRESIDENTE
TRABAJADORES	FERNANDO DAGUA	P.Q.R		SECRETARIO
	JOSE ARVEY BARON	ESCOBITA	X	SUPLENTE
COORDINADOR PROGRAMA	MAYRA ALEJANDRA SOLARTE ORTIZ			

El procedimiento a través del cual se elige el **COPASST** es el que denota la ley, mediante elección. Los representantes de la alta dirección de la empresa fueron seleccionados y finalmente elegidos por el representante legal, quien a su vez elige entre ellos al presidente del comité. Los representantes por los trabajadores se eligen mediante candidatización personal de trabajadores, y votación de los otros. Todo el proceso tiene los registros correspondientes. Estos registros tienen que estar disponibles.

➤ DOCUMENTACIÓN

El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el SG-SST:

*Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca
e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co
Nit. 800.121.567 - 5*

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 44	

- La política y los objetivos de la empresa en materia de SST
- Las principales funciones y responsabilidades asignadas para el cumplimiento de la política de SST
- La identificación de peligros y evaluación de riesgos
- El Sistema de SST de la empresa
- Los procedimientos e instructivos internos de SST
- Los soportes de la elección y conformación del COPASST y las actas de sus reuniones, así como la delegación del Vigía de SST y los soportes de sus actuaciones.
- Las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes
- La identificación de las amenazas prioritarias y los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Los resultados de las mediciones ambientales.
- Los programas de vigilancia epidemiológica a la salud de los trabajadores.
- La documentación relacionada con el SG-SST, debe estar redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla. Igualmente, debe ser revisada regularmente, actualizarse cuando sea necesario, difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST DE LA EMPRESA EMCORINTO E.S.P. E.I.C.E.

La empresa EMCORINTO E.S.P. E.I.C.E. cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado conforme a los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente aplicable.

Este sistema tiene como propósito anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores durante el desarrollo de sus actividades, garantizando ambientes de trabajo seguros y saludables.

El SG-SST se encuentra documentado e incluye los siguientes componentes:

- La política y los objetivos del SG-SST.
- La planeación anual y los programas de gestión.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
			PAGINA 45

- La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Los procedimientos e instructivos internos de SST.
- Los soportes de la elección y conformación del COPASST, las actas de sus reuniones, la delegación del Vigía de SST y los soportes de sus actuaciones.

El Sistema de SST de EMCORINTO E.S.P. E.I.C.E. se encuentra en ejecución y fue evaluado en el año 2025 conforme al plan de mejora continua y los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

➤ CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el SG-SST, de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. La conservación puede hacerse de forma electrónica. Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un período mínimo de 20 años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

- Historia clínica ocupacional, incluidas la evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso, las periódicas, las pos ocupacionales o de egreso, pos incapacidades y otras que la empresa requiera según su actividad.
- Los resultados de exámenes paraclínicos y pruebas funcionales, tales como las pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos en SST;
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes ocupacionales, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST
- Registro del suministro de elementos de protección personal
- La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
- El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMCORTINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 46	

los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización esto se realiza **una vez al año**, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica del SG-SST.

- Los procedimientos e instructivos internos de SST.
- Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de SST.
- Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
- La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológico.
- Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.

Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del desarrollo del SG-SST.

La documentación relacionada con el SG-SST, debe estar redactada de manera tal que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

El trabajador tiene derecho a consultar los registros relativos a su salud solicitándolo al médico responsable en la empresa, si lo tuviese, o a la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo que los efectuó. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente.

La organización estableció y mantiene el Manual del SG-SST (este documento) que describe:

- El SG-SST de la organización y sus elementos constitutivos.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 47	

- La forma como los diferentes elementos del SG-SST interactúan entre sí.
- La relación entre los diferentes elementos y sus procedimientos o instructivos.

La organización debe establecer un procedimiento para identificar y controlar todos los documentos y datos críticos para la operación del SG-SST, al igual que el rendimiento de sus actividades en SST. Los documentos y registros críticos incluyen aquellos exigidos por la legislación colombiana.

➤ COMUNICACIÓN

El empleador debe establecer mecanismos eficaces para:

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a SST.
- Garantizar que oportunamente, se comunique sobre el SG-SST a los trabajadores
- Disponer de canales que permitan recolectar información sobre inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de SST y garantizar que sean consideradas y atendidas por los responsables de la SST en la empresa.

Se debe reconocer que la comunicación entre los diferentes niveles de la organización y con sus partes interesadas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora de SST, para garantizar su adecuada gestión, se deben establecer lineamientos para el manejo de las comunicaciones que parten del análisis de las partes interesadas externas e internas. Estos lineamientos podrían incluir:

- Registrar en el centro de control documental (Nota: O quien haga sus veces) de la organización la fecha de recibo de las comunicaciones recibidas en forma física y de las recibidas vía e-mail que requieran ser respondidas.
- Registrar en el centro de control documental (Nota: O haga sus veces) la fecha de envío al encargado de dar respuesta.
- Registrar en el centro de control documental (Nota: O haga sus veces) la fecha de envío de la respuesta y archivar la respectiva respuesta.
- Generar bimestralmente, desde el centro de control documental (Nota: O haga sus veces), informe a la alta dirección sobre la oportunidad de

 <p>EMCORTINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 48	

respuesta de todos los involucrados, para la toma de los correctivos necesarios.

1. La definición de los medios y mecanismo para dar a conocer el SG-SST a los trabajadores y contratistas.
 - La inducción y reinducción, además de formaciones específicas en el SG-SST
 - Carteleras
 - Boletines.
 - Cartas de la gerencia.
 - Campañas de SST.
2. La estructuración de los siguientes canales para recolectar inquietudes, ideas, y aportes de los trabajadores.
 - Buzones de sugerencias.
 - Reportes de condiciones.
 - Ideas de mejora.

➤ Indicadores

El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos) que evalúen la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos, para el cumplimiento de las metas definidas en plan de trabajo anual. Estos indicadores deben alinearse con el planteamiento estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.

Cada uno de los indicadores que sean definidos por el empleador para evaluar la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST, deben contar con una ficha técnica de indicador que, entre otras, contenga las siguientes variables:

- Definición del indicador;
- Interpretación del indicador;
- Límites para el indicador;
- Método de cálculo;
- Fuente de la información para el cálculo,
- Periodicidad del reporte; y,
- Personas que deben conocer el resultado.

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 49	

- Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, deben considerar entre otros:
 - La política de SST y que esté comunicada;
 - Asignación de responsabilidades;
 - Los documentos que soportan el SG-SST;
 - La política de conservación de los documentos;
 - La asignación de recursos humanos, físicos y financieros;
 - La evaluación inicial del Sistema de SST (línea base);
 - La definición de objetivos de SST; y,
 - El plan de trabajo anual y su cronograma.
- Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, deben considerar entre otros:
 - El cumplimiento de los requisitos legales aplicables;
 - El cumplimiento de los objetivos en SST;
 - El cumplimiento del plan de trabajo en SST y su cronograma;
 - El cumplimiento de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y las acciones generadas en las inspecciones de seguridad.
 - El cumplimiento del cronograma de las mediciones ocupacionales y sus resultados
 - El cumplimiento de los sistemas o programas de vigilancia epidemiológica a la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, deben considerar entre otros:

- Evaluación de las estadísticas de incidentes, accidentes, enfermedades y ausentismo relacionadas con el trabajo
- Evaluación de otras pérdidas, como los daños a la propiedad derivadas de eventos relacionados con el trabajo;
- Evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores
- Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al Sistema de SST.

➤ EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 <p>EMC RINT EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 50	

Consiste en medir el desarrollo del Sistema de Gestión en SST y seguridad, comparar los resultados obtenidos con criterios previamente establecidos, en un período definido, y analizar los factores que determinaron el logro total o parcial de las metas previstas. Esto se hace mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en los Programas y en el Cronograma.

Los siguientes son los Indicadores del Sistema de Gestión en SST y Medio Ambiente:

Los siguientes son ejemplos de algunos indicadores, estos deben ser construidos según las características de la empresa y sus necesidades.

- **Indicadores del Sistema de Gestión en Seguridad y SST**

PLANEACION	Porcentaje de Cumplimiento de las Actividades Planeadas	No. Actividades Ejecutadas / No. Actividades Programadas *100
FRECUENCIA DE EVENTOS (Establecer frecuencia)	Frecuencia de Enfermedad Común	Tipo de Enfermedad Presentada / No. Trabajadores *100
	Frecuencia de Enfermedad Profesional	Tipo de Enfermedad presentada / No. Trabajadores *100
	Frecuencia de Accidente de Trabajo	Total de Accidentes de trabajo / No. Trabajadores *100

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 51	

	Frecuencia de Incidentes sin Accidente.	Total de Incidentes (No. AT) de Trabajo / No. Trabajadores *100
INDICES DE AUSENTISMO LABORAL ((Establecer frecuencia))	Índice General de Ausentismo	No. De Ausencias por toda causa / No. Trabajadores *100
	Índice Ausentismo por AT (accidente de trabajo)	No. De Ausencias por AT / No. Trabajadores *100
	Índice Ausentismo por EP(enfermedad profesional)	No. De Ausencias por EP / No. Trabajadores *100
	Índice Ausentismo por EC(enfermedad común)	No. De Ausencias por EC / No. Trabajadores *100

12.2 Ausentismo laboral: La empresa llevará un registro de las incapacidades por accidente de trabajo, enfermedades comunes, maternidad y enfermedades laborales.

12.3 Incidentes

Índice de frecuencia por incidentes de trabajo.

12.4 Accidentes de trabajo

Índice de frecuencia por accidente de trabajo (I.F.A.T)

- Índice de frecuencia con incapacidad.
- Proporción de AT con incapacidad
- Índice de severidad por accidente de trabajo (I.S.A.T)
- Índice de lesiones incapacitantes de accidentes de trabajo.
- Proporción de letalidad de AT
- Proporción de ausentismo por AT

12.5 Enfermedad profesional

- Proporción de prevalencia general por enfermedad profesional
- Proporción de prevalencia específica de enfermedad profesional.
- Proporción de incidencia general de EP.
- Proporción de incidencia específica de EP
- Proporción de ausentismo por EP.

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA	52

12.6 Enfermedad común

- Proporción de ausentismo por enfermedad común
- Proporción de prevalencia por enfermedad común.
- El N° total de horas hombre trabajadas al año se calcula así:
- N° trabajadores * 8 horas * 6 días * 4 semanas * 12 meses.
- Las constantes K1 (240.000) y K2 (1000), permiten ajustar las fórmulas a valores usados en Colombia.

➤ INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la organización estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.

Al interior de la empresa la notificación de un accidente o incidente de alto potencial dispara una “alerta de seguridad” que es documentada a través de un informe enviado a todos los niveles gerenciales, a partir del cual se convoca el equipo investigador.

Periódicamente se revisan las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíz que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares.

Las investigaciones y análisis de accidentes, incidentes y enfermedades laborales deben llevar a la revisión de identificación y valoración de riesgos y, a partir de ella, a las modificaciones y ajustes en el SG-SST que sean requeridos.

➤ PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEJORA Y CONTROL

La empresa debe disponer de un plan de intervención de las medidas de prevención, mejora y control, deben adoptarse de acuerdo con el siguiente esquema de jerarquización:

- **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos
- **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA	53

también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo

- **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST.
- **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros
- **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada para el riesgos de caída en altura son considerados sistemas de protección colectivo e individual.

➤ PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El empleador debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos los visitantes, proveedores, contratistas y subcontratistas.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

- Identificar sistemáticamente de todas las amenazas, que puedan afectar a la empresa;
- Identificar los recursos disponibles en la empresa, para la prevención,

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMC RINT EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 54	

preparación y respuesta ante emergencias;

- Evaluar la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas
- Priorizar las amenazas
- Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias
- Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas
- Informar, capacitar y entrenar periódicamente a todos los trabajadores incluidos los simulacros, para que estén en la mejor capacidad posible de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada integral para la prevención y atención de emergencias (incipiente o estructural), acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. Todos los trabajadores deben estar en capacidad de separan actuar antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Inspeccionar periódicamente, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que, para el mismo propósito, puedan existir en estas zonas.

➤ SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

El empleador debe elaborar, establecer y revisar periódicamente, un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la SST en la empresa. Se deben definir en los diferentes niveles de la empresa, las responsabilidades el deber de rendir cuentas en lo referente a la gestión de SST y la autoridad que, en materia de supervisión de la SST, tienen los funcionarios responsables de desarrollar esta labor.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos por el empleador para evaluar el SG-SST, se debe determinar en qué medida se

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 55	

cumple con la política y los objetivos de SST y se controlan los riesgos. La supervisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros.) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST.

La supervisión de la SST, debe permitir:

- El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- La supervisión proactiva debe permitir entre otros, lo siguiente:
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos
- Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo
- La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control
- Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen y los demás requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa

La supervisión reactiva debe permitir entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Ausentismo laboral por causas asociadas con SST
- Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST
- Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa.
- La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
			PAGINA 56

- Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades relacionadas con el Trabajo
- La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, debe adelantarse acorde con el Decreto 1530 de 1996, la Resolución Número 1401 de 2007 y las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La el resultado de esta investigación, debe permitir entre otras
- Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias
- Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST o Vigía de SST según corresponda y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto
- Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias
- Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.
- Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos Laborales, deben ser considerados también como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.
- Las investigaciones de que trata el presente artículo, deben ser desarrolladas por personal competente y con la participación de los trabajadores y los representantes del COPASST o Vigía de SST cuando así aplique.
- Auditoría
- Auditoría de Cumplimiento del SG-SST.
- El empleador debe implementar un procedimiento documentado de verificación o auditoría, que evalúe periódicamente el cumplimiento de todos los componentes del SGSSST y también, que evalúe si las acciones fueron implementadas y, si fueron adecuadas y eficaces. Esta verificación debe ser planificada con la participación del COPASST o Vigía de SST y debe ser realizada por personal (interno o externo) competente e independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.
- Como mínimo, el empleador debe desarrollar un ciclo de auditoría anual, sobre todos los componentes de la gestión en SST en la empresa.
- El empleador debe desarrollar una política y un programa de auditoría, que comprenda entre otros, la definición de la competencia que debe tener la persona que sea auditor, el alcance de la auditoría, la

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
			PAGINA 57

- periodicidad, la metodología y la presentación de informes.
- Los resultados del proceso de verificación deben ser comunicados a los niveles pertinentes de la empresa, para tomar las medidas preventivas, correctivas o de mejora necesarias.

➤ ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

El proceso de auditoría debe comprender una evaluación de cada uno de los componentes del SG-SST y sus subcomponentes según corresponda.

La auditoría deberá abarcar entre otros, lo siguiente:

- El cumplimiento de la política de SST;
- La evaluación de la participación de los trabajadores;
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- La documentación en SST;
- La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad
- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST
- La gestión del cambio
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- La supervisión y medición de los resultados;
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa
- El desarrollo del proceso de auditoría
- La evaluación por parte de la alta dirección
- Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, debe determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente
- Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores
- Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores
- Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST, el cumplimiento de los estándares mínimos de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen y los demás

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA 58	

- requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa
- Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

➤ REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta dirección debe evaluar el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Esta revisión entre otros, debe permitir:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo y su cronograma
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.
- Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST o Vigía de SST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

➤ MEJORAMIENTO, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

- El empleador debe garantizar que se definen e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.
- Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:
- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

 <p>EMC RINT EMCORINTO E.S.P.</p>	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
			PAGINA 59

documentación de las medias preventivas y correctivas.

- Cuando por la evaluación del SG-SST o por otras formas de evaluación se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en SST son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas deberían someterse a una evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora.
- Todas las acciones preventivas y correctivas, deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.

Mejora Continua

- El empleador debe garantizar las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:
 - Los cambios en legislación que apliquen a la organización
 - Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST
 - Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos
 - Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías
 - Las recomendaciones presentadas por los trabajadores, COPASST o Vigía de SST
 - Los resultados de los programas de promoción y prevención
 - El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección

El mejoramiento continuo en SST, debe considerarse como la esencia o el objeto del SG-SST. La búsqueda permanente de mejora involucra un ambiente de cambio en el cual, es fundamental la participación de todos los trabajadores ya que ellos, se deben constituir en una de las principales fuentes con sus aportes y propuestas que conduzcan a mantener un medioambiente de trabajo y unas condiciones de trabajo decentes, seguras y saludables que permitan también, aportar a la productividad y competitividad de la empresa.

➤ CONCLUSIÓN

Este programa busca consolidar una cultura de prevención y autocuidado que proteja la vida y bienestar de todos los trabajadores de EMCORINTO E.S.P., garantizando el cumplimiento normativo y el mejoramiento continuo del SG-SST.

➤ ANEXO 1

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO E.S.P. NIT. 800.121.567 - 5	CODIGO:	P01-GTH-121
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION:	1
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBACION:	ENERO DE 2025
		PAGINA	60



PROGRAMA
VIGILANCIA EPIDEMIC

➤ ANEXO 2

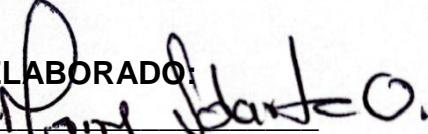


EMPRESA DE
ACUEDUCTO ALCANT

➤ ANEXO 3



INFORME
PSICOSOCIAL EMCOF

ELABORADO:

 MAYRA ALEJANDRA SOLARTE
 PROF. SALUD OCUPACIONAL


 APROBADO:
 HOVER ADRIAN PRADO OTELA
 GERENTE